



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SAO**

AUTO SAO. SAO.346.2025 - 25-08-2025

San Gil, 25 de agosto de 2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.10923.2025 del 06 de junio de 2025 y Radicado CAS No. 80.30.14712.2025 del 25 de julio de 2025**, la compañía **CNE OIL & GAS S.A.S**, identificada con NIT. 900713658-0, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal único para la perforación del pozo estratigráfico Valiente - 1, jurisdicción del municipio de Cimitarra - Santander. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables.
- Plan de aprovechamiento forestal para el pozo estratigráfico Valiente – 1.
- Fotocopia de escritura publica No. 0526.
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 324-21593, 324- 70636.
- Autorización para tramites de permisos ambientales.
- Acta de información de uso y aprovechamiento a propietarios de predios.
- Constancia de información de uso y aprovechamiento a propietarios de predios.
- Certificado e existencia y representación legal de **CNE OIL & GAS S.A.S.**
- Cedula de ciudadanía del señor Andrés Valenzuela Pachón.
- Cedula de ciudadanía de la señora Yuri Constanza Mosquera Prado.
- Plano de acceso al predio.
- Cartografía que incluye: Predios, aprovechamiento forestal, aprovechamiento forestal predios, coberturas de la tierra, hidrografía.
- Costos del proyecto.
- Inventario Forestal (USB).
- Certificado de uso del suelo expedido por el secretario de planeación municipal de los predios Viena y la fortuna Monserrate.
- Plan de aprovechamiento forestal para la adecuación de la vía de acceso a la plataforma para el pozo estratigráfico Valiente – 1.
- Escritura pública No. 0274.
- Escritura pública No. 0308.
- Escritura pública No. 0074.
- Escritura pública No. 0745
- Escritura pública No. 0936.
- Escritura pública No. 0321.
- Certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 324 – 73799, 324- 57960, 324- 64835, 324- 38366, 324- 58442, 324- 65438.
- Certificado e existencia y representación legal de **CNE OIL & GAS S.A.S.**
- Cedula de ciudadanía del señor Andrés Valenzuela Pachón.
- Cedula de ciudadanía del señor John Freddy Angarita Diaz.
- Cedula de ciudadanía del señor Luis Alfredo Diaz Obregón.
- Cedula de ciudadanía del señor Jaime Velasco Chacón.
- Cedula de ciudadanía del señor Yesid Flórez Rodríguez.
- Cedula de ciudadanía del señor Pablo Antonio Ortiz Quiroga.
- Cedula de ciudadanía del señor José Espíritu López Quiroga.
- Cedula de ciudadanía de la señora Isabel Martínez Galeano.
- Cedula de ciudadanía de la señora Maria Sacramento López Martínez.
- Cedula de ciudadanía de la señora Estela Becerra Benavides.
- Cartografía que incluye: Predios, aprovechamiento forestal, aprovechamiento forestal predios, coberturas de la tierra.

cas.gov.co





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SAO**

AUTO SAO. SAO.346.2025 - 25-08-2025

- Costos del proyecto.
- Inventario Forestal (USB)
- Certificado de uso del suelo.
- Pago de impuesto predial.
- Certificado e existencia y representación legal de **CNE OIL & GAS S.A.S.**

Que, con la anterior información, se dio apertura al **Expediente CAS No. 210.10.00103.2025** con Asunto Aprovechamiento Forestal único para la perforación del pozo estratigráfico Valiente - 1, jurisdicción del municipio de Cimitarra - Santander.

Que, mediante **Auto SAO.318.2025 de fecha 14 de agosto del 2025**, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, requirió a la empresa **CNE OIL & GAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900713658-0, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **QUINCE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 15.008.993,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de **Aprovechamiento Forestal Único** para la perforación del pozo estratigráfico Valiente - 1, jurisdicción del municipio de Cimitarra - Santander.

Que, el mencionado Auto fue notificado el 14 de agosto de 2025, mediante correo electrónico (notificacionesjudiciales@canacolenergy.com), autorizado la empresa **CNE OIL & GAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900713658-0, quien adelanta la solicitud de Aprovechamiento Forestal Único para la perforación del pozo estratigráfico Valiente - 1, jurisdicción del municipio de Cimitarra - Santander.

Que, la empresa **CNE OIL & GAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900713658-0, presentan constancia de pago, mediante **Radicado CAS No. 80.30.16386.2025 de fecha 15 de agosto del 2025**, por un valor de **QUINCE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 15.008.993,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 0479-0012-1527 del **Banco Davivienda - Convenio N° 1579549 - Tasas por Evaluación Ambiental - CAS** el día 15 de agosto de 2025, como cumplimiento al **Auto SAO.318.2025 de fecha 14 de agosto del 2025**.

Que, mediante **Memorando SAO No. 1304.2025 del 25 de agosto de 2025**, el subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna el Expediente **CAS No. 210.10.00103.2025** a la Ingeniera **NICOLE CAMILA MENESES MEJIA**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y

cas.gov.co



☎ Línea Gratuita 018000917600 - ✉ contactenos@cas.gov.co - 🌐 [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-](http://CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-) - 📧 [@CAS_SANTANDER-](mailto:cas_santander-) - 📺 [CAS.SANTANDER-](https://www.youtube.com/channel/UCAS_SANTANDER) - 📺 [CAS_SANTANDER](https://www.youtube.com/channel/UCAS_SANTANDER)

GUANENTINA- SAN GIL

☎ Carrera 12 N° 9-08 Barrio La Playa
☎ Tel: +57 60(7) 7249729
☎ Celular: +57(311)2038075

SOCORRO

☎ Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2502
☎ Celular: +57(310)8807295

VELEZ

☎ Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
☎ Celular: +57(310)8157897

BUARAMANGA

☎ Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int. 110
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
☎ Celular: +57(310)8157895

BARRANCABERMEJA

☎ Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
☎ Celular: +57(310)8157896

MALAGA

☎ Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 8001-8002
☎ Celular: +57(310)2742600



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
– SAO**

AUTO SAO. SAO.346.2025 - 25-08-2025

demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal Único para la perforación del pozo estratigráfico Valiente - 1, jurisdicción del municipio de Cimitarra - Santander; presentado por la empresa **CNE OIL & GAS S.A.S, identificada con NIT. 900713658-0**, quien adelanta la solicitud de aprovechamiento forestal Único.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **27, 28, 29 y 30 de agosto de 2025**, por el servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento Forestal Único para la perforación del pozo estratigráfico Valiente - 1, jurisdicción del municipio de Cimitarra - Santander, comisionando a la ingeniera **NICOLE CAMILA MENESES MEJIA** y a el ingeniero **OSCAR FERNANDO TORRES GÓMEZ**, adscritos a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el valor total de **UN MILLON SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.072.396,00)**, a la contratista **NICOLE CAMILA MENESES MEJIA**, discriminados de la siguiente manera: la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS x M/CTE (\$888.396,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$184.000,00)** por concepto de transporte, valor que será descontado del pago realizada el día 15 de agosto de 2025, por un valor total de **QUINCE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 15.008.993,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. **0479-0012-1527 del Banco Davivienda – Convenio N° 1579549 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS**, como cumplimiento al **Auto SAO.318.2025 de fecha 14 de agosto del 2025**.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el valor total de **UN MILLON SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.072.396,00)**, a el contratista **OSCAR FERNANDO TORRES GÓMEZ**, discriminados de la siguiente manera: la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS x M/CTE (\$888.396,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$184.000,00)** por concepto de transporte, valor que será descontado del pago realizada el día 15 de agosto de 2025, por un valor total de **QUINCE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 15.008.993,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. **0479-0012-1527 del Banco Davivienda – Convenio N° 1579549 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS**, como cumplimiento al **Auto SAO.318.2025 de fecha 14 de agosto del 2025**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia a la empresa **CNE OIL & GAS S.A.S, identificada con NIT. 900713658-0**, quien actúa como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO. SAO.346.2025 - 25-08-2025

forestal único, del Expediente CAS No. 210.10.00103.2025, quien podrá ser contactado a el siguiente correo electrónico notificacionesjudiciales@canacolenergy.com

QUINTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMARYESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 210.10.00103.2025		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Nicole Camila Meneses Mejía	
	Ing. Oscar Fernando Torres Gómez	
Revisó	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	

cas.gov.co

